

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

982 *CARTERA MERIDIONAL, S.A.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 22 de febrero de 2018 se celebró una Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad en la que, por unanimidad, se acordó lo siguiente: i) Reducir el capital social en la cifra de 1.500.000 euros, mediante la amortización de 1.500.000 acciones propias, números 11.250.001 al 12.750.000; ii) Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, fijando el Capital de la Sociedad en la cantidad de 11.250.000 euros.

En relación a la reducción acordada se hacen constar que la finalidad de la misma es la de amortizar las acciones propias de la Compañía, que su plazo de ejecución es de seis meses a contar desde el día de la celebración de la Junta en la que se adoptó el acuerdo y que, al ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas, la reducción no implica devolución de aportaciones a los accionistas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción del capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, 23 de febrero de 2018.- El Administrador único de la Sociedad.

ID: A180015338-1